

DECRETO ALCALDICIO - N° 2083

Casablanca, 17 de mayo del 2013.-

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como psicóloga, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora y en los Programas de Integración Escolar (PIE) de la Escuela San Pedro de Quintay y Los Maitenes.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°145 y 146, que señala la contratación de la Psicóloga doña Amanda Biagini Rojo, para la Escuela San Pedro de Quintay y Los Maitenes.-

3.-Lo dispuesto en la ley N° 20.248, art. 8 bis (LEY SEP).-

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de trabajo, con fecha 17 de mayo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **AMANDA BIAGINI ROJO, cédula de identidad N°17.201.864-5**, quien se desempeñará como Psicóloga en el Marco del Programa de Subvención Preferencial (Ley SEP) y el Programa de Integración Escolar (PIE), con una jornada de trabajo de 34 horas semanales distribuida de la siguiente forma:

Programa de Integración Escolar (PIE) Escuela San Pedro de Quintay 8hrs. y Escuela Los Maitenes 4hrs. semanales hasta el 28 de febrero del 2014.-

Subvención Escolar Preferencial (SEP) Escuela San Pedro de Quintay 16hrs. hasta el 28 de febrero del 2014 y Escuela Los Maitenes 6hrs. semanales hasta el 30 de diciembre 2013.-

II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.JURIDICO.S.V.R.vav